

Viernes, 15 de septiembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cedillo

ANUNCIO. Pliego clausulas, procedimiento abierto, arrendamiento inmuebles.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2017, aprobó el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de los siguientes inmuebles para destinarlos a alojamiento rural, el cual se expone al público por un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cedillo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2º- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento de los siguientes inmuebles para destinarlos, mediante procedimiento de concurso, a alojamiento rural:

- Albergue municipal "La Machiera", integrado por Antigua Residencia y Chozos.

3º.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El canon del arrendamiento se fija en 1.500,00 € anuales más IVA y experimentará anualmente la variación porcentual del IPC. Se fraccionará en 12 pagos mensuales de igual cuantía y serán



Viernes, 15 de septiembre de 2017

abonados dentro de los veinte primeros días de cada mes. Este canon podrá ser mejorado al alza.

5º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los criterios de valoración establecidos en el punto 5º del Pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado

6º.- GARANTÍA

El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, deberá constituir una garantía del 5 % del importe de adjudicación.

7º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Ayuntamiento de Cedillo.

Domicilio: Plaza Constitución, 38. (10513) Cedillo.

Teléfono: 927-590029.

Fax: 927-590126.

Fecha límite para obtener documentación e información: Fin de plazo para presentar proposiciones.

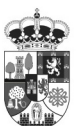
8º.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece un período de duración del contrato de cuatro años, a contar desde la firma del mismo, con posibilidad de prórroga por plazos anuales hasta alcanzar una duración máxima de ocho años.

9º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitadores presentarán las ofertas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en días laborables de 9 a 14 horas y dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y junto con la documentación especificada en la Cláusula 8º del Pliego de condiciones.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión



Viernes, 15 de septiembre de 2017

de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

10º.-APERTURA DE OFERTAS.

La Mesa de Contratación se constituirá en el Ayuntamiento de Cedillo, sito en Plaza Constitución 38, el segundo día siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, salvo que sea sábado o domingo que pasará al lunes siguiente, podrá conceder un plazo no superior a cinco días para que los licitadores corrijan los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación, quien requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación del requerimiento, presente los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. Esta adjudicación deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Cedillo, 12 de septiembre de 2017
Antonio Gonzalez Riscado
ALCALDE-PRESIDENTE

